

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

0000006

RESOLUCION No. 08.Q.IJ. **2253**

MONICA GAVILANEZ RODRIGUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 26 de mayo del 2008, que contiene el Poder que la compañía extranjera LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. (LACSA), confiere a NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.08.106 de 20 de junio del 2008, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada anteriormente;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07229 de 16 de Agosto del 2007; SC.ICQ.07.001 de 29 de Noviembre del 2007; y, ADM.08132 de 30 de Mayo del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. (LACSA) de 11 de septiembre de 1973; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas, se publiquen por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **25 JUN. 2008**

5-51

Mónica Gaviláñez Rodríguez

AVC/cmf
Exp. 1563
Tram. 17800

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2116
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 JUN 2008

Raúl Gayber Secaira
Dr. Raúl Gayber Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

